



Resolución Directoral

Chulucanas, 16 MAR 2011

Visto: El Memorándum N° 101-2011-E.S.II-1HCHU-D, de fecha 04 de Marzo del 2011, mediante el cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, comunica que a partir de la fecha, el servidor: **Marco Aurelio RAMIREZ CUEVA**, Nombrado en el ámbito de la Dirección Red Salud Morropón Chulucanas, se le **ENCARGA LAS FUNCIONES** del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP-INAP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el ó los cargos desempeñados por encargatura;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la ENCARGATURA DE FUNCIONES, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y del Servicio de Apoyo al Tratamiento, a favor de Don: Marco Aurelio RAMIREZ CUEVA, Médico, Nivel 2, nombrado en el ámbito de la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 097-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 01 de Febrero del 2011, en el cual se Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



Resolución Directoral

Chulucanas, 16 MAR 2011

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia a partir del 04 de Marzo del 2011, del **SERVICIO de APOYO al DIAGNÓSTICO** y del **SERVICIO de APOYO al TRATAMIENTO**, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Don: **Marco Aurelio RAMIREZ CUEVA**, Médico, Nivel 2, nombrado en el ámbito de la Dirección de Red Salud Morropón Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesado.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo.Orig.
EAHJ/KPY/VNG/SNA/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..